

ADENDA N° 1
MINIMA CUANTIA N°
MC – 045 - 2023

“COMPRA DE 20 BOMBAS DE INFUSION Y 10 BOMBAS PERFUSORAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.”

La suscrita gerente del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, con Nit. 800.231.215-1 en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas en el Manual de Contratación y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, con el propósito de cumplir a cabalidad con la misión, la visión y los objetivos propuestos por el Hospital del Sarare E.S.E., se adelanta el proceso de Mínima Cuantía MC-045 con el objeto de la **“COMPRA DE 20 BOMBAS DE INFUSION Y 10 BOMBAS PERFUSORAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.”**.
2. Que el acuerdo 022/2020 “Manual de contratación de la entidad” en el Art 46.1.2.4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA, **Parágrafo 1** La entidad podrá realizar las adendas las adendas que considere pertinentes, hasta el día previo al vencimiento del cierre de la convocatoria.
3. Que, el Gerente de la E.S.E es quien direcciona la contratación de la entidad.
4. Que, de conformidad con el cronograma de actividades, el Hospital del Sarare E.S.E., aun cuenta con la oportunidad para expedir adendas.
5. Que, de acuerdo con las observaciones presentadas, y teniendo en cuenta que la misma se recibió dentro de los términos exigidos en la presente Invitación Pública, la entidad accede a ellos para que se puedan presentar propuestas en la fecha y hora establecidas en el cronograma de manera digital y/o física y por correo electrónico, y modificar especificaciones técnicas así: Se hace necesario modificar el artículo 1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO, 3.2.1 EXPERIENCIA MINIMA, 3.3 REQUISITOS FINANCIEROS. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES., 5.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

En mérito de lo expuesto:

PRIMERO: Modificar el artículo 1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública.	07 de septiembre de 2023 a las 7:00 a.m.	www.hospitaldelsaraare.gov.co Página web de la entidad.
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública.	08 de septiembre de 2023 a las 07:00 am.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com
Plazo para presentar la solicitud de limitación MIPYMES	08 de septiembre de 2023 a las 07:00 a.m.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de respuesta a observaciones a la invitación	08 de septiembre de 2023 a las 02:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Publicación estudios previos e invitación pública.	07 de septiembre de 2023 a las 7:00 a.m.	www.hospitaldelsaraare.gov.co Página web de la entidad.
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	11 de septiembre de 2023 a las 04:55 p.m.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o correo electrónico
Evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros	12 de septiembre de 2023	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
Publicación del informe de verificación y evaluación	Desde el 12 de septiembre de 2023 a las 11:00 a.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
Termino para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación o termino para subsanar según corresponda.	Hasta el 12 de septiembre de 2023 las 05:00 p.m.	correo correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación o subsanaciones y el acto de adjudicación.	13 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co

Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
---------------------------	---	---

SEGUNDO: MODIFICAR el artículo 3.2.1 EXPERIENCIA MINIMA, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación, celebrados y ejecutados cuyo objeto o alcance sea igual o similar a Compra de 20 bombas de infusión y 10 bombas perfusoras necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales que se requieran para garantizar la atención oportuna en todos los servicios del Hospital del Sarare E.S.E.", cuya sumatoria de los contratos y/o certificaciones sea igual o mayor al valor del presente proceso.

TERCERO: MODIFICAR el artículo 3.3 REQUISITOS FINANCIEROS. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES; el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 4,0
Índice de endeudamiento	≤ 50 %
Rentabilidad del patrimonio	≥0,10
Rentabilidad del activo	≥0,10

CUARTO: Modificar el artículo 5.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

La propuesta deberá ser presentada por medio electrónico al correo correspondenciaesarare@gmail.com o en original por escrito, suscrita por el oferente o representante

Evolucionamos pensando en usted

legal del oferente o apoderado, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada y quedara incurso en causal de rechazo.

QUINTO: Las demás disposiciones se mantendrán según lo dispuesto en la Invitación Pública MC-045-2023.

La presente adenda se publicará en la página web de la entidad, a los 08 días del mes de septiembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
ARIELA GELVIS QUINTERO
GERENTE
HOSPITAL DEL SARARE

Revisó y aprobó aspectos jurídicos:
Vicky Marcela Zambrano Núñez –
Asesor Jurídico
Proyectó: Christian Daniel Nieto
García / Tec. Ofi. Jurídica